DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14415
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER2448

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 13 de 2020	**HORA:**	11:50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1 Calle 16 I No 96 G – 39 P2 Carrera 96 G No 16 H – 61 PN_1 Calle 16 I No 96 G – 27 PN_2 Calle 16 I No 96 G – 17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				P1 X92600,53 Y107992,99 P2 X92607,45 Y107982,80 PN_1 X92614,06 Y107974,20 PN_2 X92621,05 Y107966,10	
SECTOR CATASTRAL:	Guadual Fontibón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				150 m²	
UPZ:	75 - Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	09 - Fontibón	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0078YPKL AAA0078YPLW AAA0078YPMS AAA0078YPNN	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
ÁREA INSPECCIONADA	650 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36918		

2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción/ Daños por obras y/o edificaciones aledañas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6 ANTECEDENTES

El predio objeto de inspección visual en el Sector Catastral Guadual de Fontibón de la Localidad de Fontibón, de acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá — POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del sector inspeccionado

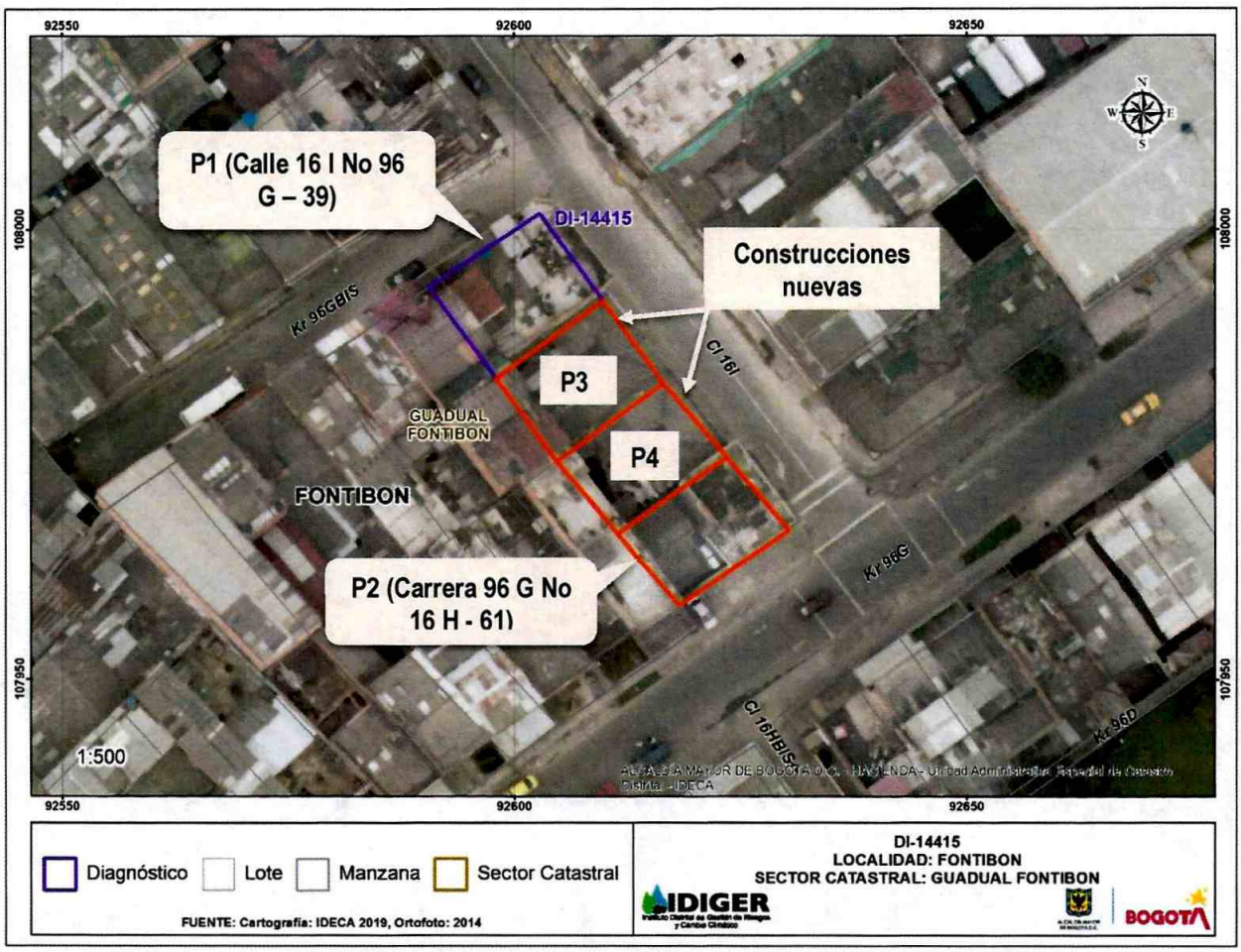


Figura 1 Localización del sector inspeccionado en el Sector Catastral Guadual Fontibón de la Localidad de Fontibón

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La Tabla 1 presenta la numeración asignada a los predios evaluados

Tabla 1 Predios identificados en el polígono delimitado

Predio	Dirección
Predio solicitante de la visita – P1	Calle 16 I No 96 G – 39
Predio adyacente a nueva construcción P2	Carrera 96G No 16H – 61
Predio Nueva construcción – P3	Calle 16 I No 96 G – 27
Predio Nueva construcción – P4	Calle 16 I No 96 G – 17

8 DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

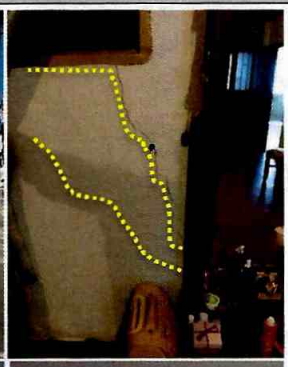
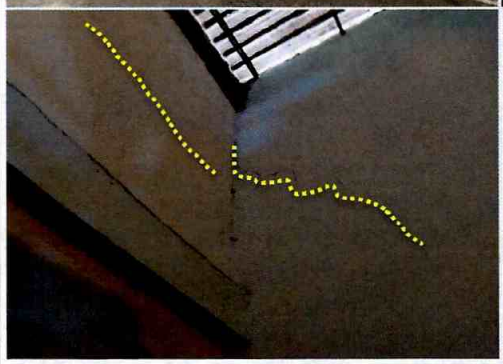
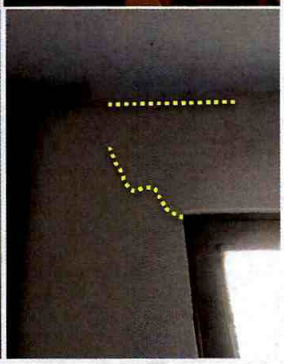
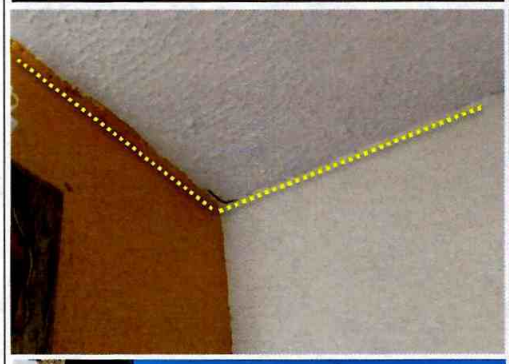
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 13 de febrero de 2020 al predio de la Calle 16 I No 96 G – 39, en el Sector Catastral de Guadual Fontibón de la Localidad de Fontibón, encontrando un sector consolidado urbanísticamente, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los predios valorados, las características estructurales e identificación de daños o afectaciones para cada uno de los predios visitados, así como el respectivo registro fotográfico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio P1 (Calle 16 I No 96 G - 39)




En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles con terraza, construida posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada. La inspección visual al interior del primer y segundo nivel permite evidenciar, principalmente en muros perimetrales y divisorios del costado sur occidental de la vivienda, múltiples fisuras, con aberturas de aproximadamente un milímetro y longitudes que oscilan entre 10 centímetros a 2,5 metros; así como, pérdida del recubrimiento en muros internos por manchas de humedad.

Se evidencia, además en puerta principal y algunos marcos de ventanas, una leve inclinación lo cual no permite el perfecto funcionamiento para abrir y cerrar.

De otra parte, en el muro de antepecho del costado noroccidental de la terraza, se observan fisuras de tendencia vertical con aberturas inferiores a un milímetro y longitudes de hasta 30 centímetros.

Desde la parte exterior de la vivienda se evidencia en el muro de antepecho de la terraza, pérdida de los elementos de fachada correspondientes a baldosines.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio P2 (Carrera 96 G No 16 H – 61)	
	En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, construida posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, que al momento de la inspección posiblemente se encuentra deshabitada. Desde el exterior, en los lados visibles de la vivienda no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que la componen.
Predios P3 y P4 - Construcciones nuevas	
	Las nuevas edificaciones se encuentran emplazadas en la Calle 16 I No 96 G – 27 y Calle 16 I No 96 G – 17, corresponden a edificaciones de 4 niveles y terraza, construidos posiblemente en pórticos en concreto y muros divisorios y perimetrales en mampostería.

9 POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 (Calle 16 I No 96 G – 39), se encuentren asociadas con los asentamientos diferenciales generados por las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 16 I No 96 G – 27 y Calle 16 I No 96 G – 17.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10 DAÑOS

Tabla 2 Daños observados sobre el sector objeto de inspección visual

No.	Dirección	Responsable (Dato tomado en campo)	Tipo de construcción	Uso	Daño
P1	Calle 16 I No 96 G – 39	Hugo Chirivi	Edificación	Residencial	Leve
P2	Carrera 96G No 16H – 61	-	Edificación	-	Sin ingreso
P3	Calle 16 I No 96 G – 27	-	Edificación	-	Construcción Nueva
P4	Calle 16 I No 96 G – 17	-	Edificación	-	Construcción Nueva

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños observados y/o aparición de nuevos daños en los predios relacionados en la Tabla 2.

12 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 16 I No 96 G – 39 e inspección visual y evaluación cualitativa del exterior de los predios de la Carrera 96 G No 16 H – 61, Calle 16 I No 96 G – 27 y Calle 16 I No 96 G – 17; en el Sector Catastral Guadual Fontibón de la Localidad de Fontibón.

13 CONCLUSIONES

Los daños evidenciados en el predio de la Calle 16 I No 96 G – 39, en el Sector Catastral Guadual Fontibón de la Localidad de Fontibón, no comprometen la estabilidad estructural y la habitabilidad del mismo. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Si bien no se pudo ingresar al predio de la Carrera 96 G No 16 H – 61, en el Sector Catastral Guadual Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se evidencian daños desde el exterior que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda.

14 RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 16 I No 96 G – 39 y Carrera 96 G No 16 H – 61, en el Sector Catastral Guadual Fontibón de la Localidad de Fontibón, implementar las acciones necesarias de reparación y mantenimiento de los elementos que presentan daños, así como adelantar

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

las acciones de mantenimiento periódico y preventivo con el fin de mantener las condiciones óptimas de las edificaciones.

A la Alcaldía Local de Fontibón, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 I No 96 G – 39, Sector Catastral Guadual Fontibón de la Localidad de Fontibón, están asociados con los asentamientos inducidos por las construcciones que se llevaron a cabo en los predios de la Calle 16 I No 96 G – 27 y Calle 16 I No 96 G – 17, realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables de los mismos, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las construcciones ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños evidenciados.

A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

15 APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: INGRID MARCELA RINCON DIAZ Profesión: Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres *Profesional Universitario. Código 219. Grado 12*
11.2 Revisó
Firma: _____ Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071